



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00567999- -UNC-ME#FP

VISTO

La nota presentada por el Profesor Agustín Liarte Tiloca en la que solicita licencia con goce de haberes desde el 30.10.25 hasta el 12.12.25; y

CONSIDERANDO

Que dicha licencia se solicita para realizar una estancia académica en la Universidad de Granada (España) con becas de movilidad entre Universidades Andaluzas e Iberoamericanas 2025, otorgada por la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado.

Que se adjunta la documentación correspondiente.

Que el Profesor Liarte Tiloca revista en un cargo interino de Profesor Asistente semidedicación en la Cátedra Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana; y que, según lo informado por el Area Personal IF-2025-00591839-UNC-DPE#FP, la licencia solicitada puede encuadrarse en el Art. 1º de la OHCS 1/91 (t.o. RR 1600/00 licencia por beca o invitación especial en otra Universidad o Institución del país o del extranjero, con fines de estudio de posgrado o perfeccionamiento).

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
R E S U E L V E

Artículo 1º: Comisionar al Profesor Agustín Liarte Tiloca (Legajo 49948) para que en el período del 30.10.25 hasta el 12.12.25 realice una estancia académica en la Universidad de Granada (España), y otorgar licencia con goce de haberes por el mismo período en su cargo interino de Profesor Asistente semidedicación en la Cátedra Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana; encuadrándose la misma en lo dispuesto por el Art. 1º de la OHCS 1/91 (t.o. RR 1600/00 licencia por beca o invitación especial en otra Universidad o Institución del país o del extranjero, con fines de estudio de posgrado o perfeccionamiento).

Artículo 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

